



**VISTOS :**

- Oferta cursos de capacitación de la Contraloría general de la República
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**INVITASE** a los(as) funcionarios(as) municipales que desempeñen labores en el área de finanzas, presupuestos, control interno y/o contabilidad, asesores jurídicos encargados de convenios de transferencia de todas las direcciones municipales a participar en el proceso de postulación al curso denominado "**RENDICIÓN DE CUENTAS E-LEARNING**", que dicta la Contraloría General de la República de Chile, los interesados deberán seguir los siguientes pasos:

- Paso 1:** Hacer la postulación en línea a través de la pagina [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl),  
**Paso 2:** Link→ Capacitación a Instituciones Públicas,  
**Paso 3:** Descargar Instructivo de postulación  
**Paso 4:** Ingresar a actividades de capacitación→ Actividades 2016  
**Paso 5:** Link Curso Rendición de cuentas E-learning  
**Paso 6:** Link Ver más → Completar formulario de postulación

<b>Inicio Postulación</b>	03/02/2016
<b>Termino Postulación</b>	06/03/2016
<b>Inicio Curso</b>	14/03/2016
<b>Termino Curso</b>	07/04/2016

Los postulantes deberán tener presente que autoridad patrocinante del municipio para estos fines es la Jefa de Personal Titular o Subrogante, quien completará el proceso de postulación validando el formulario que le enviara la CGR para su firma.

Además en la página [www.muniarica.cl](http://www.muniarica.cl), →Intranet →Recursos Humanos, podrá encontrar más información sobre el curso señalado.

La Contraloría General de la República de Chile notificará a los seleccionados a través de la página web o vía correo electrónico a los seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL